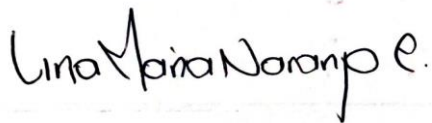


PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: STEPHANIA MOSQUERA MORALES
DEMANDADO: JHON EDWARD COMBA RAMÍREZ
RADICADO: 2019-00250
AUTO: 344

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, 31 de julio de 2023. A despacho del señor Juez, informando que no obra en el expediente constancia de haberse llevado a cabo la toma de muestras para la prueba de DN dentro del presente asunto.

Para los fines pertinentes, le hago saber que a través de correo electrónico procedente de la profesional Especializada Forense del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dicha entidad suspendió el contrato con el ICBF por lo que la toma de muestras queda suspendida.



LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar a Medicina legal de Chinchiná, Caldas, para que, dentro del término de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación que se les haga del presente auto, se sirvan informar quienes asistieron a la toma de muestras de ADN programada para el 6 de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m., esto es, si acudieron tanto la señora STEPHANIA MOSQUEA MORALES, la menor ALLISON MOSQUERA MORALES y el señor

JHON EDWARD COMBA RAMÍREZ, o solo algunos de ellos; ahora, en el evento de haber asistido los 3, indicarán cuales fueron los resultados obtenidos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle of the signature.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ